

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintidós.

Proceso de pertenencia 2022 0076

Demandado CLEMENTINA LOPEZ DE BOHORQUEZ y otros

Demandante YINA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ

Revisado el proceso de la referencia, se deja sin efectos nuestro auto del 06 de septiembre de 2022, y en su lugar se avoca el conocimiento del mismo atendiendo lo ordenado por nuestro superior funcional Juez Civil del Circuito de la Mesa; quién mediante providencia del 12 de julio de 2022, nos asignó la competencia del mismo cuando resolvió el conflicto negativo.

En consecuencia, una vez en firme este auto, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ